Año XXXIX Palma de Mallorca 27 de mayo de 1911 Núm. 21

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8 — ADMÓN: S. P. Nolasco-7 | DIRECTOR. EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN | Precio de suscripción — 9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Concurso de ascenso y traslado de abril de 1911.—Orden de 8 V-11, desestimando instancia de un maestro.—SECCIÓN DOCTRINAL: Diferentes oficios de varias voces, por J. Llobera.—Lección sobre los sentidos, por Pilar Oñate.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Universidad literaria de Barcelona.

Concurso de Abril de 1911

ASCENSO Y TRASLADO

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de Marzo último, para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de Febrero anterior, con la orden aclaratoria de la Dirección General de primera Enseñanza, fecha 18 de Abril, y en cumplimiento del articulo 12 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se anuncian para su provisión en propiedad los turnos de ascenso y traslado, las siguientes plazas de 625 ptas. ó menos, vacantes en las Escuelas públicas de primera Enseñanza de este distrito universitario, según las relaciones de las recpectivaa Juntas provinciales.

TURNO DE ASCENSO

Escualas de niños, dotadas con 625 pesetas

Provincia de Barcelona: La elemental de Masías de San Hipólito de Voltregá y la Auxiliaria de Berga.

Provincia de Tarragona: La elemental de Rocarfort de Queralt y la Auxiliaria de Riudoms.

Provincia de Gerona: La elemental de Cistella y la de Setcasas.

Provincia de Baleares: La elemental de Bañalbufar.

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas

Provincia de Barcelona: La elemental de San Antonio de Vilamajor y la de Fogás de Monclús.

Provincia de Tarragona: La elemental de Secuita.

Provincia de Gerona: La elemental de Urig y la de Palol de Rebordit.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas

Provincia de Barcelona: La elemental de Tous y la de San Vicente de Llavaneras.

Provincia de Tarragona: La elemental de Gratallops.

Provincia de Gerona: La elemental de Vilamalla y la de S. Miguel de Campmajó.

Escuelas mixtas servidas por Maestro, dotadas con 550 pesetas

Provincia de Gerona: La incompleta mixta de Vilademat.

Escuelas mixtas servidas por Maestro dotadas con 500 pesetas

Provincia de Barcelona: La incompleta mixta de Santa Eulalia de Riuprimer.

Provincia de Tarragona: La incompleta mixta de Colldejou, la de La Selma (Aiguamurcia), la de Dosaiguas y la de Vallclara.

Provincia de Lérida: La incompleta mixta de Estahont, dc Senet (Vilaller), la de Salavinera (Florejachs) y la de Talltendre y Orden.

Provincia de Gerona: la Auxiliaria de la Escuela elemental de la Escala, la Escuela incompleta de San Cristóbal de Tosas y la Auxiliaria de la Escuela elemental de Breda.

Escuelas de niñas dotadas con 625 pesetas

Provincia de Barcelona: La elemental de Collbató y la de San Esteban Sasroviras.

Provincia de Tarragona: La elemental de Torroja y la de Vilella Baja.

Provincia de Lérida: La elemental de Bellvehi (Torrefeta).

Provincia de Gerona: La elemental de San Esteban de Guialves (Vilademuls),

Provincia de Baleares: La elemental de Salinas (Santany).

Escuelas mixtas servidas por Maestra, dotadas con 500 pesetas

Provincia de Barcelona: La incompleta mixta de Aspa (Saldes), y la de la Nou, la de Beliprat, la de Collsuspina y la de San Saturnino de Osormort.

Provincia de Tarragona: La incompleta mixta de Creixell, la de Salón (Vilaseca), la de Vespella y la de Ollés (Barbará).

Provincia de Lérida: La incompleta mixta de Castelló de Navés, la de Altron, la de Bausent, la de Vilamitjana, la de Llusás (Baronia de la Vansa), la de Doncell, la de Figuerola (Fontilonga), la de Ribelles (Vilanova de la Aguda), la de Arabell y Ballestá, la de Lladrós (Estahont), la de Mompol (Lladure), la de Gastisent (Eroles) y la de Vilanova de la Aguda.

Provincia de Gerona: La incompleta mixta de San Miguel de Pera (Oix), la de Palau de Santa Eulalia, la de Torn (parroquia de Besalú), la de Casavells y la de las Escaulas (Boadella)

Los artículos 16, 17 y 19 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, determinan las condiciones para ser admitidos á concurso.

El plazo para solicitar las Escuelas será el de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á este Rectorado, y las presentarán de once á trece en el Registro general de esta Universidad, dentro del plazo concedido, que habrá de considerarse como improrrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado acompañadas de todos los documentos necesarios, antes de las trece horas del día último del plazo ó del día siguiente, si aquel fuese domingo, se declararán recibidas fuera de plazo, y los aspirantes serán excluídos del concurso.

Unicamente acreditándose que han sido entregadas dentro del plazo, en las oficinas de la Junta provincial á que pertenezca el solicitante, aun llegando á este Rectorado después de terminado el plazo de admisión se incluirán en la propuesta.

Los que aspiren á tomar parte en ambos concursos de ascenso á Escuelas de 625 pesetas, y de traslado de las de 500 pesetas, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Los expedientes constarán de instancia, cubierta, hoja de servicios y el certificado de penados y demás documentos que reclamen las disposiciones, según los casos; haciendo constar, tanto en la cubierta como en la instancia, las plazas que se soliciten y el orden con que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de Abril no computándose en estas este día, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º de Abril y el último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos de ascenso y traslado, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, continuando los cónyuges con el derecho de preferencia que hoy disfrutan.

Los Maestros que resulten propuestos en dos ó más concursos, deberán manifestar por medio de oficio, antes de extender los nombramientos, cuál de las plazas prefieren.

Tanto los aspirantes al redactar las hojas de servicios, como los Secretarios de las Juntas provinciales al certificarlas, deberán tener presentes las prevenciones del Real decreto de 15 de Abril de 1910, é instrucciones de la Real orden de 29 de Mayo del mismo año.

Toda la documentación presentada con anterioridad á la fecha de esta convocatoria se considerará como no recibida, por no estar ajustada á lo dispuesto por la Dirección General de primera enseñanza.

Los aspirantes deberán tener presente, además, lo dispuesto en el artículo 32 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, para evitar los perjuicios que pudieran seguirles.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Barcelona 13 de Mayo de 1911.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta de Madrid* de 20 de Mayo de 1911.)

DEFECTO FISICO.—Orden de 8 de mayo desestimando la instancia de un Maestro que solicita dispensa de defecto físico

En el expediente incoado por D. Ramón Farré, Maestro de primera enseñanza elemental, solicitando dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio

El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que dirige al señor Ministro don Ramón Farré y Cases, Maestro de primera enseñanza elemental, solicitando dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio oficial:

Resultando que el interesado tiene el brazo izquierdo rudimentario con falta absoluta de cuatro dedos, la mano derecha atrofiada con sólo tres dedos, uno de ellos sin desarrollo, y gibosidad posterior:

Resultando que el dictamen facultativo de dos Médicos, uno de ellos Subdelegado del partido de Lérida, dice que el Sr. Farré no se halla impedido de dedicarse á la enseñanza, pues tiene completas sus facultades mentales, escribe perfectamente con la mano derecha y no se presta al ridículo:

Resultando que el Director y el Claustro de Profesores del Instituto informan también favorablemente;

Resultando que el Inspector opina que no debe accederse á lo solicitado, pues si el señor Farré puede servir para el desempeño de una cátedra, no se encuentra en condiciones de coger la pluma, el lápiz, manejar la regla y el compás y confeccionar y dirigir la que constituye la asignatura de trabajos manuales:

Resultando que la Junta provincial se adhiere á este dictamen:

Resultando que el interesado reprodujo la petición invocando la Real orden de 13 de abril de 1908 y acompaña una certificación favorable del Inspector de Sanidad y de otro Médico de la Beneficencia provincial:

Resultando que la Inspección de Primera enseñanza desempeñada por otro funcionario, opina que procede conceder la dispensa:

Resultando que el Negociado del Ministerio, en informe que hizo suyo la Sección, expone que por encima del interés particular del solicitante, que al encontrarse en su desgraciada situación física, pudo dedicarse á profesiones más en armonía con sus condiciones, está el interés general de la enseñanza que demanda que los niños vean reflejado en el Maestro el modelo que tanto en lo moral como en lo físico les ha de guiar en el arduo camino de la educación, que las Reales órdenes de 15 de marzo de 1876 y 15 de abril de 1908, dictadas para la aplicación del párrafo 1.º del artículo 168 de la ley de Instrucción pública, no han tenido en cuenta que la carrera de Maestro es de carácter profesional y se inspiran por el contrario en la noble idea de no cerrar á nadie el paso para seguir los estudios libremente, á reserva de conceder las dispensas de defecto físico al tratar de ejercer la carrera al Maestro que padezca alguno de éstos, dando ocasión á que muchos infortunados obtengan el título y luego, por compasión casi siempre, se les conceda dispensa con grave perjuicio de la enseñanza;

Que en consecuencia, propone que se desestime la instancia del Sr. Farré; *que los que padeciendo defecto físico intenten seguir la carrera del Magisterio, soliciten dispensa antes de ser admitidos á examen de ingreso, y que si no se les pudiese conceder por las circunstancias especiales que reunan, queden facultados para hacer los estudios con prohibición de dedicarse á la enseñanza oficial*, y Que por tratarse de materia tan delicada y de carácter técnico, debía oirse á este Consejo:

Considerando las razones expuestas anteriormente,

El Consejo opina que procede resolver de conformidad á lo propuesto por el Negociado y la Sección del Magisterio.

Y S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con el precedente informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos,

Dios guarde, etc. Madrid 8 de mayo de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(*Gaceta* 15 mayo)

SECCIÓN DOCTRINAL

Diferentes oficios

de cada una de las voces CUAL, CUYO, CUYA, QUIEN, CUANTO, CUANTA, y sus plurales. QUE, COMO, CUANDO, CUAN, CUANTO, DONDE. (1)

Cuál.—Substantivo indefinido: dime *cuál* es; *cuál* más, *cuál* ménos; es un tal y un *cuál*; tal para *cuál*.

Nota. Alguien acaso pretenderá que *cuál*, en todos ó en algunos de los ejemplos propuestos, no es substantivo, sino adjetivo indefinido. Pero esto no se opone á nuestra teoría sobre el acento, pues en ambos oficios debe acentuarse.

Cuàl.—Adj. relat: en esto llegó un mendigo, el *cuàl*, saludándome, dijo.

Como relativo, lleva siempre el artículo *el, la, lo los, las.*

Cuàl.—Adv. de modo, en vez de *cómo*: mira *cómo*, ó *cual*, me ha puesto.

Cual.—Adj. indef., correlativo de tal: es tal, *cual* Dios le ha hecho; son tales, *cuales* puedes suponer.

—Conj. comp., en vez de *como*: es (tan) blanco *cual* (como) la nieve (es blanca).

Cúyo.—Adj. indef. (de *qué* persona); ¿*cúyo* es el rebaño?

Cuyo.—Adj. relat. (del cual): ¡oh Señor, *cuya* bondad es infinita!

Quién.—Subst. indef. (*qué* persona); veamos *quién* es; *quién* más, *quién* ménos; ¿á *quiénes* aludes? (Véase la nota de *cuál*)

Quièn.—Adj. relat.: Verdad infalible, en *quièn* creo.

Cuando es sujeto, á veces va sin antecedente, porque lo lleva en sí: *quien* (la persona que) siembra vientos, recoge tempestades; hubo *quienes* (personas que,) retrocedieron.

Cuánto.—Subs. indef. (*qué* precio, tiempo, número, suma, etc.): no ignoras *cuánto* vale: ¿*cuánto* duró?; ¡ay! ¡*cuánto* de dolor!

—Adj. indef. (*qué* número, etc); no sé *cuantas* obras lleva ya escritas.

Sustituye á *pocos* en la expresión unos *cuantos*.

—Adv. de cant., modifica al verbo: *cuánto* me alegro!

Cuanto.—Adj. indef., correlativo de tanto, ó de todo, expreso ó tácito: perdió *cuanto* tenía; vendió *cuantos* bienes había heredado.

—Conj. adversat; se rompen las amistades antiguas, *cuanto* (pero) más las recientes.

—Conj. comparativa, correlat. de tanto: vuelve (tanto antes) *cuanto* (como) antes puedas; *cuanto* más mira, (tanto) ménos ve.

—Conj. temporal; en *cuanto* (luégo que) le vea, le hablaré.

Qué.—Subs. indef., formado del adjetivo indefinido *qué*, equivalente á *qué* cosa, abundancia, etc.; ¡*qué* dices!; ¡*qué* de penas!; ¡*qué* de pobres!

—Adj. indef.: ¡*qué* vergüenza!; notad á *qué* extremos arrastra el vicio.

—Adv. de cantidad, en vez de *cuán*: ¡*Qué* bueno es!

—Interjección: ¡*qué*! ¿no te resuelves?

Que.—Adj. relat.; el *que* ama el peligro, perecerá en él.

—Conj. copulat.: creo *que* volverá; dale *que* dale; ¡*que* seas tan ingrato!, ¿*que* no?

—Conj. disyuntiva: *que* sea rey, *que* sea papa .....; *que* quieras, *que* no.

—Conj. adver.: el sonsacado soy yo, *que* no tu amo.

—Conj. ilat., correlativa de tan, tanto, etc.: su ambición es tal, *que* no reconoce límites.

—Conj. causal: buenos seamos, *que* Dios nos ve.

—Conj. temp.: separados *que* fueron, cada uno marchó por su lado.

Cómo.—Adv. de modo (de *qué* manera); ¿*cómo* estás?; mira *cómo*, ó *cuál*, me ha puesto.

—Conj. causal (por *qué* razón): no sé *cómo* no le mato; ¿cómo así?; ¿*cómo* no?

—Conjunción de cantidad; ¡*cómo* (*cuánto*) se alegra de que le alaben!

(1) Marcaremos la vocal tónica con el acento agudo, cuando lo pida la ortografia; y cuando no, con el acento grave. De este modo quedará siempre indicado el acento prosódico, sin perjuicio del ortográfico.

—Interjección. ¡*cómo*!, ¿y faltarí á su palabra?

Como.—Conj copulativa: entendí *como* su vida no sería larga.

—Conj. comparativa, correlativa de *así*, *tal*, *tan* y *tanto*: cayó (así) *como* (si cayera) muerto.

Como los ríos que en veloz corrida se llevan á la mar, tal soy llevado etc; es (tan) rubio *como* el oro (es rubio); deseo tu felici dad tanto *como* (deseo) la mía.

—Conj causal: *como* estaba enfermo, no pude asistir..

—Conj. condicional: *como* no estudies, no aprenderás.

—Conj. temp.: *como* llegó á su casa, cayó sin sentido.

Cuándo—Adv. de tiempo (en *qué* tiempo): no sé *cuándo* vendrá.

—Expresión adverbial: de *cuándo* en *cuándo* (de tiempo en tiempo.

Cuando.—Conj. adver.: no faltaría á la verdad, *cuando* le fuera en ello la vida

—Conj. causal,: *cuando* tú lo dices, verdad será.

—Conj. condi.: *cuando* no tuviera que hacerlo por obligación, lo haría por gusto.

—Conj. temp., correlativa de entonces ó tiempo, generalmente callados: *cuando* baja el termómetro de la Cruz, sube el de la espada; el Virrey.... salió á la playa.... á tiempo *cuando* D. Quijote volvía las riendas á Rocinante.

Cuán.—Adv. de cant (hasta *qué* punto, grado ó extremo). Como el adverbio *qué*, modifica al adjetivo, al participio ó á otro adverbio: ¡*cuán* (ó qué) bueno! ¡*cuán* instruído! ¡*cuán* discretamente habló!

Para modificar al verbo, se usa del adverbio *cuánto*: ¡*cuánto* se afana!

Cuan.—Conj. comp., correlativa de tan: cayó (tan largo) *cuan* largo era.

Dónde.—Adv. de lug. (*qué* lugar, sitio, ó punto): yo averiguaré en *dónde* está, de *dónde* partió, por *dónde* ha venido, y á *dónde* se dirige.

—Conj causal (por *qué* razón): ¿por *dónde* tengo de creerlo?

Donde.—Es un verdadero relativo cuando el antecedente está expreso ó puede suplirse; la casa en *donde* (en que ó en la cual) habita, es deliciosa; una de las señales por *donde* (por las cuales) conjeturaron se moría, etc; vive (en la casa) en *donde* (en que) vivía antes.

—Conj condi.: *donde* no conmigo sois en batalla.

José Llobera.

19 febrero de 1911.

Lección sobre los sentidos

Los niños de la Escuela de X miraban con curiosa atención una caja de cartón que, antes de comenzar la lección, había colocado sobre la mesa su Profesor. ¿Qué sacaría de ella su buen Maestro, que no pensaba más que en buscar medios de hacerles el trabajo agradable? Pronto iban á salir de dudas, porque el Profesor se había ya sentado y los chicos, obedeciendo su orden, sentados y en silencio, esperaban que la explicación comenzase.

D. Pablo abrió la caja y sacó de ella un objeto, que presentó á los chicos.

—¿Qué es esto? - preguntó.

—Un libro—contestaron á coro los muchachos, algo chasqueados porque esperaban que la caja misteriosa contuviese alguna cosa desconocida.

—¿Cómo sabéis que esto es un libro?—continuó preguntando el Maestro.

—¡Toma! Porque lo hemos visto—replicaron los niños.

Alguno pensó que D. Pablo, aquel día, en lugar de las entretenidas explicaciones de otras veces, sólo iba á contarles verdades de Pero Grullo.

Aprovechando el silencio que reinaba, don Pablo dió un fuerte puñetazo sobre la mesa. Los niños se sobresaltaron.

—¿Qué os pasa?—preguntó D. Pablo.

Algunos chicos guardaron silencio. Uno, más resuelto que los otros contestó:

—Que nos ha asustado el puñetazo que ha dado V. sobre la mesa.

¡Hola! ¿Os habéis asustado? Y ¿cómo sabéis que yo he dado un puñetazo?

—Porque lo hemos oído—contestaron á coro los discípulos.

Y siguieron pensando que D. Pablo quería imitar al famoso Pero Grullo.

—Ven aquí, Pepito, tú que tienes todavía

cara asustada—dijo D. Pablo—acércate á la mesa y cierra los ojos.

El niño hizo puntualmente lo ordenado.

—¿Qué tienes debajo de la nariz?—interpeló el Profesor, colocándodole en el sitio indicado una magnífica rosa, que acababa de sacar de la caja.

—Una rosa—repuso el niño.

—¿Cómo sabes que es una rosa?

—Porque la he olido.

—Muy bien, vete á tu sitio y toma la rosa para que sigas oliéndola.

El muchacho, muy contento, fué á ocupar su puesto, seguido de las miradas curiosas de los compañeros, que le envidiaban un poco la dicha de poseer tan bella flor.

—Ahora, Juanito, que es el más pequeño va á venir aquí.

El niño acudió. lleno de curiosidad.

—Cierra los ojos y abre la boca—ordenó D. Pablo, mientras introducía en la abierta boquita del pequeño un caramelo, sacado de la misma caja.

—Cierra la boca y dime ¿qué chupas?—continuó.

—Un caramelo—repuso el chico, relamiéndose todavia.

—¿Cómo sabes que se trata de un caramelo?

—Porque lo he gustado.

—Muy bien. Vuélvete á tu puesto y concluye de chupar el caramelo. Enrique, ven acá y como han hecho tus camaradas, cierra también los ojos.

El muchacho obedeció puntualmente.

—¿Qué sientes ahora?—preguntó el Profesor, aplicando á la sonrosada mejilla del niño una llave.

—Una cosa muy fría.

—¿Y ahora? —continuó, frotandole suavemente con un pedazo de piel.

—Una cosa muy fina.

—¿Cómo lo sabes?

—Porque las he tocado.

—Está bien. Ve á unirte á tus compañeros.

Todos vosotros—siguió D. Pablo—«habéis visto» el libro con vuestros «ojos; habéis oído» el ruido que hice al dar un puñetazo con vuestros «oídos»; Pepito «ha olido» la rosa con sus narices; Juanito «ha gustado» el caramelo con «su lengua»; y Enrique «ha tocado» la llave y la piel con la «piel». De suerte qne por la «vista», el «oido», el «olfato», el «gusto» y el «tacto» os habéis enterado de lo pue os rodeaba. Así los «cinco sentidos», que acabo de nombraros, son los que sirven para comunicar el alma con el mundo.

Si una persona careciese de los cinco sentidos ¿podría saber lo que pasaba en torno suyo?

—No, señor—responden la mayoría de los chicos, mientras un discípulo (uno de esos niños desatentos que contestan sin saber lo que dicen) afirma: «si señor».

—¿Quién ha dicho que sí—pregunta don Pablo—has sido tú Manuel?

—Sí, señor—responde el chico confuso, comprendiendo por las risas de sus compañeros que ha dicho una tontería.

Ahora vas á convencerte de que, por no atender, has dicho un desatino.

Vamos á quitarte los sentidos por un momento: cierra los ojos, tápate los oídos y envuélvete con el delantal. Ahora no ves, ni oyes, ni tocas.

El chico obedeció. D. Pablo volvió á enseñar el libro, hizo un ruido y tocó la cara del niño, cubierta con el delantal, con el trozo de piel.

—¿Qué le he hecho?—preguntó D. Pablo quitándole las manos de los oidos y diciéndole que abriera los ojos.

—No sé—respondió el muchacho, atontado.

—Sin embargo, tus compañeros lo saben, ellos han visto el libro y han oído el ruido. Si tú no lo sabes, es porque estabas privado de la vista, el oído y el tacto. Si además no tuvieras olfato, como ocurre cuando se está acatarrado: y hubieras perdido el gusto por haberte quemado la lengna, no podrías percibir tampoco los olores ni los sabores. ¿Dirás ahora que una persona, privada de sentidos, puede enterarse de lo que pasa en torno suyo?

—No, señor,—contestaron todos los chicos, y Manuel más alto que ninguno.

¿Para ver basta tener bien los ojos; para oir, bien los oídos y así sucesivamente con los otros sentidos?—Preguntó D. Pablo.

—Sí, señor—replicaron á coro los chicos.

—Pues yo digo: «no, señor»—agregó

don Pablo.—Y si no, decidme: ¿no os acordáis del pobre ciego, que pasó tocando la otra tarde y á quien dimos limosna? Tenía los ojos abiertos y, sin embargo, no veía.

—Es verdad—replicaron los discípulos.

—¿Sabéis por qué no veía? Porque tendría enfermo el nervio que debía llevar la impresión ó el cerebro que debía recibirla Así de nada le servía tener bien los ojos porque la impresión de los objetos no podía llegarle al cerebro y por tanto le era imposible darse cuenta de ella.

Nuestros sentidos recibeq una impresión, los nervios la llevan al cerebro y éste se da cuenta de ella: si alguna de estas tres cosas falta, no nos enteramos ¿lo entendéis?

—Si, señor,

Pero D. Pablo, comprendiendo que no era clara ls idea de los chicos, añadió:

Vosotros sabréis, aunque sólo sea de oído, lo que ocurre cuando se pone un telegrama: en la estación se pone el parte telegráfico por medio de un aparato que manejan los empleados; los hilos del telégrafo lo llevan á otro lugar: donde, por medio de un aparato, lo recibe otro empleado. Si no funciona el aparato de la estación de partida, si los hilos están interrumpidos ó no marcha el aparato de la estación de llegada ¿llegará el parte telegráfico á su destino?

—No, señor.

—Pues lo mismo ocurre con las impresiones de los sentidos. La estación de partida es distinta, según de qué sentido se trate: para la vista son los ojos; para el oido, los oidos; para el olfato, las narices; para el gusto, la lengua y el paladar; para el tacto, toda la piel y especialmente las yemas de los dedos. Los hilos telegráficos son los nervios que hay destinados especialmente á este fin en cada sentido. La estación de llegada es siempre el cerebro.

Ya que conocéis los sentidos en general, vamos á hablar de cada uno en particular.

Pilar Oñate

(De *El Magisterio Español*).

SECCION DE NOTICIAS

De la Provincia

Números del escalafón de Maestras de la categoría sexta elemental, correspondiendo á nuestra provincia;

Número 1413 (2259 D.ª Antonia Campins Vidal, de *San Lorenzo*.

Número 1431 (2371) D.ª Micaela Palou Frau, (Derechos limitados) de *S. Sardina.*

Número 1489 (3029) D.ª Catalina Sastre Hernández, de *Mercadal.*

Número 1490 (3030) D.ª Francisca Pujol Tous, de *San Juan.*

Número 1500 (3040) D.ª Francisca Salóm Alemañy, de *Arracó*.

Número 1501 (3041) D.ª Mariana Mas Puigserver, de *Marratxí*

Número 1688 (3228) D.ª Josefa Martorell Mora, de *Esporlas.*

Número 1858 (3398) D.ª Catalina Mulet Oliver, de *Pla de na Tesa* (Derechos limitados)

Número 2041 (3581) D.ª Juana Fons Juan de *Alcudia (!)*

Número 2044 (3584) D.ª Catalina Billoch Galmes de *S. Antonio.*

Número 2160 (3700) D.ª Magdalena Rullán Solivellas, de *Caimari.*

Número 2161 (3701) Margarita Oliver Rullán, de *Establiments.*

Número 2162 (3702) D.ª Magdalena Covas Alemany, de *Sta. Maria.*

Número 2218 (3758) D.ª Aurora Arnica Ferrer, de *Lloseta.*

Número 2220 (3760) D.ª Catalina Juliá Juliá, de *S. Servera.*

Número 2223 (3763) D.ª Maria Ankermann Canet, de *Sta. Eulalia.*

Número 2130 (3770) D.ª Manuela Forteza Forteza, de *Ferrerias.*

—

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de niños vacante en *Bújer*, Don Juan Eleta Ozcoide.

—

Para cuanto pueda convenir de Barcelona á nuestros lectores, sea de la naturaleza que fuere, diríjanse á *D. J. Gumbáu Serra, Profesor Normal, calle de Mallorca, número 246*, 2.°, seguros de verse puntual.

y exactamente complacidos, ya que realiza toda clase de comisiones que le confien así de carácter profesional como particular.

—

Crónica de la Guerra de Africa. Tenemos en nuestro poder los cuadernos 63 y 64 de tan importante obra; en el primero conclu-ye el señor Garcia Faria el relato del Viaje del Ministro de Fomento, con el estudio de las producciones agricolas del territorio ri-feño, sistemas de cultivo, reformas que pu-dieran implantarse, presupuestos de agricul-tura y las carreteras que han de facilitar el tráfico. D. Manuel del Corral, prosigue el relato de la campaña, narrando el regreso de las tropas á España, recibimiento que se les dispensó en Madrid y servicios prestados por los cuerpos de Sanidad y Administra-ción militar.

Además de los grabados que ilustran el texto, al cuaderno 63 acompaña un mapa de la ruta seguida por la comisión que acompañó al ministro en su viaje.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacer-se en las librerias, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, — Barcelona.

—

Los cuadernos 30 y 31 del *Atlas Pedagó-gico de España* que han llegado á esta redac-ción, y que publica la casa editorial de Al-berto Martín de Barcelona, corresponden respectivamente á las provincias de *Baleares* y *Salamanca*, conteniendo cada uno el ma-pa de la provincia en colores para que á simple vista resalten los límites de cada partido judicial; en él van marcadas las problaciones, montañas, rios y vias de co-municación, resultando un mapa completo para que pueda servir de modelo á las per-sonas que para sus estudios hagan uso de dicho *Atlas.* Además, á cada cuaderno acom-pañan cuatra hojas en negro; una que co-rresponde á los partidos judiciales con la inicial del nombre de los ayuntamientos, otra lo mismo que la anterior, pero sin ini-cial, y las dos restantes corresponden, una á la orografía é hidrografía y la otra á las vías de comunicación, ó sea á los ferroca-rriles y carreteras.

Con el empleo de dichos cuadernos se puede aprender con rapidez y facilidad la Geografía; pues con el uso de las hojas nú-meros 3, 4 y 5, que son mudas, queda gra-badó en la imaginación el punto que ocupa cada pueblo, curso de los ríos y de las mon-tañas y el trazado de las vías de comunica-ción; por este motivo son muchísimas las escuelas, institutos y colegios de primera y segunda enseñanza que han adoptado este *Atlas Pedagógico*

El precio de cada cuaderno es de cin-cuenta céntimos de peseta.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacer-se en las librerias, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140.—Barcelona.

La Hacienda

La Hacienda
BUFFALO

Revista Mensual Ilustrada sobre Agri-cultura Ganaderia é Industrias Rurales. Publicada en Español en Buffalo, N. Y., E.U. de A. para los Agricultores, Ganaderos, Comerciantes, Banqueros y todas las personas amantes del progreso. Suscripción anual, $3.00 oro am. No importa cual sea su ocupación "La Hacienda" le ayudará si Usted se suscribe á ella. Para información escríbase á

La Hacienda Company
Dept. N., Buffalo. N.Y., E.U.A.

Tip. de Rotger